



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 019 DE 2014**

(Febrero 26)

“Por el cual se establecen fechas de matrícula para el señor Roberth Guevara Torres en el programa de Ingeniería Agronómica”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 67, establece la Educación como *“un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”*.

Que la ley 181 de 1995 en su artículo 43 reglamenta que las instituciones públicas o privadas establecerán mecanismos de estímulo que faciliten el ingreso de los deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales a sus programas académicos

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Carta Política y determinada en su Artículo 69, desarrollada por la Ley 30 de 1992, y definida como un principio en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General), la Universidad de los Llanos *“tiene derecho a darse y modificar sus estatutos y reglamentos; (...) admitir a sus alumnos y adoptar los correspondientes reglamentos; y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo de Consejo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), en el Artículo 8 establece que la admisión a la Universidad de los Llanos se realiza *“según lo establecido por el Consejo Superior, conforme a lo propuesto por el Consejo Académico”*.

Que el Comité de Admisiones, reunido en sesión ordinaria N° 001 del 28 de enero de 2014, avaló el proyecto de Resolución Superior *“por la cual se autoriza la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al programa de Ingeniería Agronómica”* considerando que el Aspirante se acoge a lo estipulado en la ley 181 de 1995, en calidad de bachiller deportista destacado y determinó presentarlo al Consejo Académico para el trámite respectivo.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria N° 002 del 11 de febrero de 2014, avaló el proyecto de Resolución Superior *“por la cual se autoriza la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al programa de Ingeniería Agronómica”* y determinó presentarlo al Consejo Superior para el trámite respectivo.

Que el Consejo Superior Universitario, reunido en sesión ordinaria N° 003 del 25 de febrero de 2014, emitió la Resolución Superior N° 017 del 25 de Febrero de 2014 donde aprueba la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al Programa de Ingeniería Agronómica.

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria N° 003 del 26 de Febrero de 2014, estudio el proyecto de Calendario Académico aplicado para el pago de matrícula, de la admisión especial del señor Roberth Guevara Torres al Programa de Ingeniería Agronómica.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 019 DE 2014

(Febrero 26)

“Por el cual se establecen fechas de matrícula para el señor Roberth Guevara Torres en el programa de Ingeniería Agronómica”

Pág. 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. ESTABLECER** las siguientes fechas para la matrícula correspondiente al I período académico de 2014 del señor Roberth Guevara Torres identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.928.595 en el programa de Ingeniería Agronómica, estudiante en condición de “Bachiller Deportista Destacado”, así

<b>PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2014</b>	
<b>1. MATRÍCULAS</b>	
Matrículas ordinarias	Hasta el 04 de Marzo de 2014
Matrículas Extraordinarias	Del 05 al 07 de Marzo de 2014
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 07 de Marzo de 2014

**ARTÍCULO 2°. SEÑALAR** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de febrero de 2014.

**EDUARDO CASTILLO GONZALEZ**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

Proyecto/Revisó: E Castillo G.